

# PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

## CHAPALA



Chapala



# **PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CHAPALA**

Primera edición: Septiembre de 2021.

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

Av. Circunvalación Agustín Yáñez 2343, Moderna, 44190 Guadalajara, Jalisco.

Publicado en Jalisco, México

# COLABORADORES

■ **Josué Díaz Vázquez**

*Director ejecutivo de Planeación, Ordenamiento Territorial y Gestión Urbana.*

■ **Ma Dolores Guillén Solís**

*Directora de Planeación Urbana en Ciudades Medias.*

■ **Enrique de la Cruz Castillo**

*Director de Movilidad.*

■ **María Muriel Vizcaíno**

*Coordinadora del equipo Chapala*

■ **Roberto Carlos Flores Serrano**

*Especialista en Planeación Urbana.*

■ **Juan Francisco Mercado Arias**

*Especialista en Hidrología.*

■ **Víctor Fernando Zaizar Gutiérrez**

*Especialista en Sistemas de Información Geográfica.*

■ **Norma Cornejo González**

*Especialista en Hidrología.*

■ **Anibal Karim Ibarra Salinas**

*Coordinador del equipo Chapala*

■ **Aldo Favio Pérez**

*Asistente especializado en gestión.*

■ **Elizabeth Mendoza Romero**

*Especialista en Diseño.*

■ **Mónica Irasema Vidal Teyssier**

*Especialista en Ingeniería Ambiental.*

■ **Aldo Javier Gil Pérez**

*Director de Ordenamiento Ecológico y Territorial.*

■ **Gerardo González Herrera**

*Director de Área Gestión Urbana y Dictaminación.*

■ **Alejandra Aguilar Ramírez**

*Coordinadora general de Geomática e Información Ambiental y Territorial.*

■ **Alejandra Albert Tejera**

*Coordinadora del equipo Chapala*

■ **Job Ulises Aguayo Castañeda**

*Especialista en Planeación Urbana.*

■ **Marcos Dávalos Gutiérrez**

*Especialista en Hidrología.*

■ **Andrea Torres Munguía**

*Especialista en Sistemas de Información Geográfica.*

■ **Erik Reyes Aguayo**

*Especialista en Planeación Urbana.*

■ **René Fernando Rodríguez Pérez.**

*Especialista en Planeación Urbana.*

■ **Óscar Osvaldo López Arvizu**

*Coordinador de Vinculación Exterior.*

■ **Adriana Aceves Altamirano**

*Especialista en Diseño.*

■ **Adrián de Jesús Lomelí Covarrubias**

*Asistente especializado en gestión.*

# CONTENIDO

■ <b>Introducción</b>	<b>6</b>
■ <b>Objetivos y metas</b>	<b>6</b>
■ <b>Mapa base</b>	<b>6</b>
■ <b>Propuesta de Ordenamiento Territorial</b>	<b>7</b>
■ <b>Zonificación primaria</b> .....	<b>8</b>
■ <b>Áreas no urbanizables</b> .....	<b>9</b>
— <i>Conservación de servicios ecosistémicos</i> .....	<b>9</b>
■ <b>Áreas urbanizadas</b> .....	<b>9</b>
■ <b>Áreas urbanizables</b> .....	<b>10</b>
■ <b>Estructura vial principal</b> .....	<b>12</b>
■ <b>Mapa de zonificación primaria del suelo</b> .....	<b>13</b>
■ <b>Límites de centros de población</b> .....	<b>16</b>
■ <b>Sistema de conectividad</b> .....	<b>17</b>
■ <b>Bases para desarrollar zonas urbanas organizadas y compactas, y estrategias para estimular la redensificación</b> .....	<b>17</b>
■ <b>Proyectos</b>	<b>18</b>
■ <b>Imagen objetivo</b>	<b>19</b>
■ <b>Indicadores</b>	<b>19</b>

## ■ Introducción

El presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano, está alineado a lo previsto en el artículo 97 del Código Urbano para el Estado de Jalisco. Aquellos conceptos que ya han sido descritos en el Plan Regional de Integración Urbana y en el Programa Regional de Ordenamiento Ecológico, serán obviados con base en lo establecido en el artículo 78B, fracción VI del mismo código. En particular, aquellos relativos a las etapas de caracterización, diagnóstico y pronóstico del Ordenamiento Ecológico.

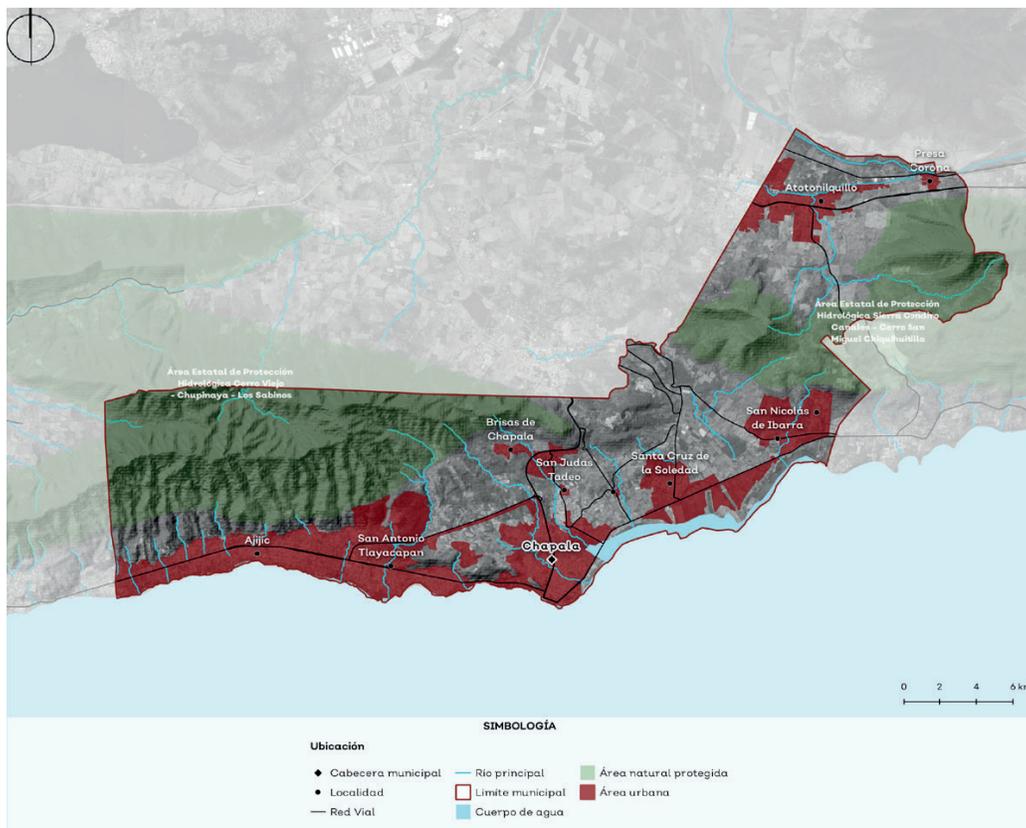
Este instrumento determinará la zonificación primaria, según lo establecido en los artículos 3, fracción XXXIX, y 59 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Si bien se han seguido algunos aspectos de la Guía Metodológica para la Elaboración y Actualización de Programas Municipales de Desarrollo Urbano (SEDATU, 2017), dadas las características poblacionales del municipio en estudio, algunos aspectos han sido simplificados.

## ■ Objetivos y metas

Los objetivos del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Chapala son los establecidos en el artículo 97 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

## ■ Mapa base <sup>1</sup>

El municipio de Chapala se sitúa al centro - sureste del estado de Jalisco entre las coordenadas máximas 676550.45 O, 2244074.82 S, 701341.49 E y 2258149.67 N (UTM 13N, WGS 84), a una altura que oscila entre los 1,530 msnm y cuenta con una superficie de 14,333.31 ha. El municipio forma parte de la región hidrológica Lerma - Santiago además de pertenecer a las subcuencas de Río Corona - Río Verde, Lago de Chapala. Colinda al norte con Ixtlahuacán de los Membrillos, al este con el municipio Poncitlán, al sur con la zona de protección federal el lago de Chapala, al oeste con el municipio de Jocotepec. Al 2020 el municipio contaba con 55,196 habitantes, el 90% de la población está asentada en la cabecera municipal. Los habitantes de localidades rurales representan el 10%, distribuidos en localidades como Santa Cruz de la Soledad, San Nicolás de Ibarra.



Fuente: Elaboración propia a partir de la red hidrográfica de INEGI 2010, localidades urbanas y rurales SCINCE 2010, Atlas de caminos y carreteras 2012 IIEG, cartas topográficas de INEGI y Red de caminos y carreteras del Instituto Mexicano de Transporte 2012. Límite municipal acorde a la reconocida por el municipio, IIEG e INEGI.

### Población total y su distribución porcentual en localidades urbanas y rurales en el municipio de Chapala.

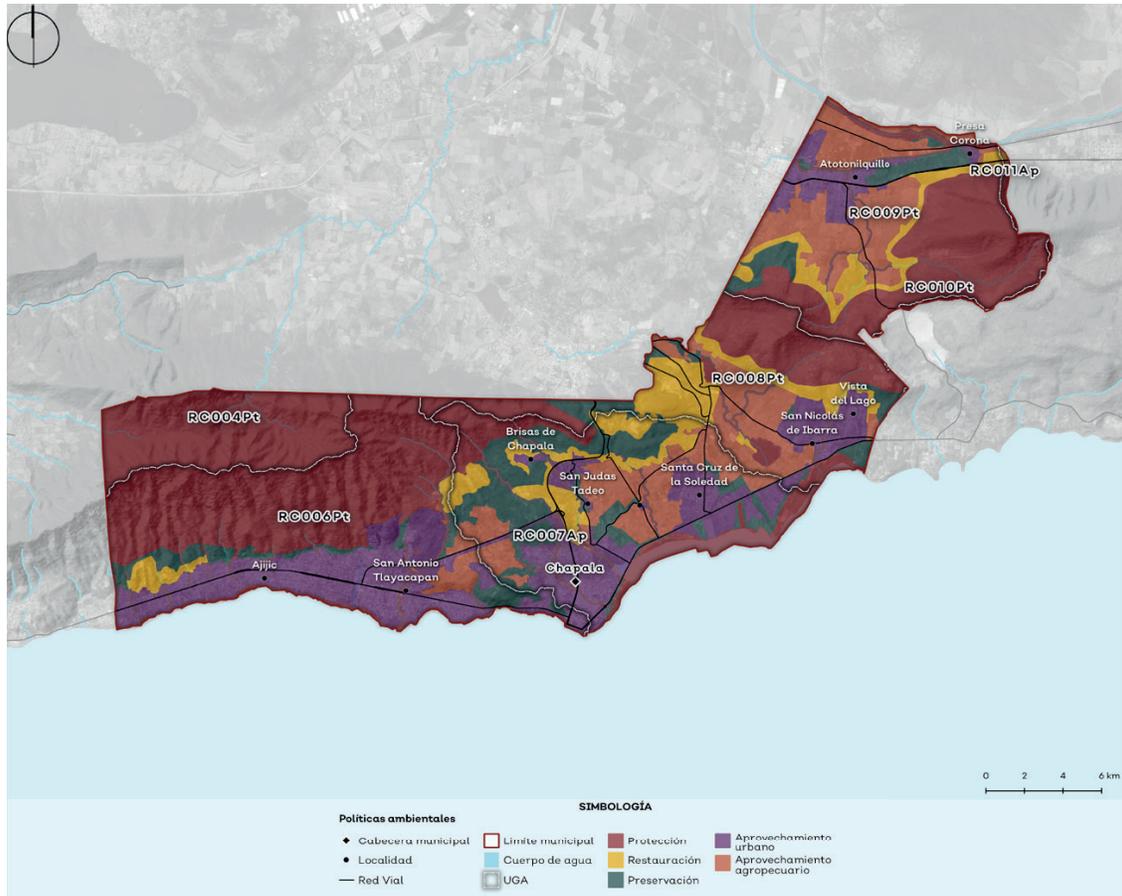
Categoría	Total de localidades	Población total	Porcentaje de población	No.	Tamaño de localidad	Población total
Urbana	4	49,411	89.52%	41	1-249 habitantes	1,169
				1	250-499 habitantes	340
				2	500-999 habitantes	1,083
				2	1 000-2 499 habitantes	3,193
Rural	46	5,785	10.48%	0	2 500-4 999 habitantes	0
				2	5 000-9 999 habitantes	13,620
				1	10 000-14 999 habitantes	11,439
				1	15 000-29 999 habitantes	24,352
				0	50 000-99 999 habitantes	0
				0	100 000-199 999 habitantes	0

Fuente: INEGI Censo de Población y Vivienda, 2020.

<sup>1</sup> Todos los cálculos fueron realizados considerando las localidades que abarcan los límites municipales de INEGI (2010).

## Propuesta de Ordenamiento Territorial

La propuesta de ordenamiento territorial está en función de las políticas establecidas para cada Unidad de Gestión Ambiental (UGA) del Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial Regional de la Región Chapala, según se muestra en la siguiente tabla. Las políticas de Protección, Preservación, Restauración, Aprovechamiento Forestal y Aprovechamiento Agropecuario corresponden con las áreas no urbanizables en la zonificación primaria del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano; mientras que la política de aprovechamiento urbano, está conformada con las áreas urbanizadas, urbanizables, estructura vial principal y su respectivo derecho de vía.



Fuente: Elaboración propia a partir de la red hidrogáfica de INEGI 2010, localidades urbanas y rurales SCINCE 2010, Atlas de caminos y carreteras 2012 IIEG, cartas topográficas de INEGI y Red de caminos y carreteras del Instituto Mexicano de Transporte 2012. Límite municipal acorde a lo reconocido por el municipio, IIEG e INEGI.

### Relación de políticas ambientales con la zonificación primaria del suelo.

Política	Zonificación primaria
Protección	Áreas no urbanizables
Preservación	
Restauración	
Aprovechamiento forestal	
Aprovechamiento agropecuario	
Aprovechamiento urbano	Áreas urbanizadas
	Áreas urbanizables
	Estructura vial principal y derecho de vía

### Proporción de Unidades de Gestión Ambiental (UGAs) en el municipio de Chapala.

No.	Clave de UGA	Proporción de UGA en el municipio
1	RC004Pt	8.66%
2	RC006Pt	28.37%
3	RC007Ap	23.21%
4	RC008Ap	16.82%
5	RC009Pt	22.48%
6	RC010Pt	0.26%
7	RC011Ap	0.20%
8	RC046Pt	0.00%

Fuente: elaboración propia con base en el Programa Regional de Ordenamiento Ecológico Territorial.

## ■ Zonificación primaria <sup>2</sup>

De conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción XXXIX de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la zonificación primaria está compuesta por:

- Áreas no urbanizables
- Áreas urbanizadas
- Áreas urbanizables
- Estructura vial principal y su derecho de vía

Las **áreas no urbanizables** deben mantener su integridad funcional y capacidad de carga debido a los servicios ambientales que proporcionan. Deben estar sujetas a protección, preservación, restauración y aprovechamiento de las actividades primarias. Se caracterizan por ser zonas que brindan servicios ambientales relevantes o presentan un riesgo para el desarrollo urbano. El municipio tiene un total de 11,576.09 ha de áreas consideradas como no urbanizables, es decir, el 80.76% del municipio es no apto para el desarrollo urbano. Estas se dividen en las siguientes:

### **Áreas no Urbanizables para la conservación de los servicios ecosistémicos:**

- **Áreas no urbanizables naturales:** zonas que tienen algún valor natural o ambiental. El municipio cuenta con 7,993.11 ha de "áreas naturales" que incluyen servidumbre de cuerpos de agua y ríos, áreas boscosas, selvas, áreas naturales protegidas, vegetación acuática, zonas agrícolas que presentan algún grado de degradación y pastizales.
- **Áreas no urbanizables por restauración:** se identifican por sus rasgos de degradación ambiental, cambios de uso de suelo, explotación agrícola o ganadera. Se cuentan con 1,152.36 ha de este tipo, entre sus clases se encuentran servidumbres de bosques y selvas, pastizales y suelo desnudo.
- **Áreas no urbanizables agropecuarias:** presencia de actividades relacionadas con la producción de materias primas para alimentación y algunas veces para la confección de ropa (algodón o lino), así como la crianza y manejo de animales. Se contabilizan 2,430.62 ha de esta clasificación.

### **Áreas no urbanizables por riesgos:**

La relación que presentan los riesgos naturales y antrópicos son latentes para la población, así como la vulnerabilidad ante cualquier contingencia originada por algún evento de estrés. Su evaluación es un factor decisivo para la toma de decisiones en la planificación urbana. En el municipio se presentan principalmente riesgos geológicos, hidrometeorológicos, sanitarios y socio-organizativos. No se considera una superficie en particular debido a que sus superficies ya están consideradas dentro de las otras clasificaciones No Urbanizables.

La clasificación de **Áreas Urbanizadas** hace referencia al medio físico transformado, el cual está comprendido por todas aquellas superficies ocupadas por estructuras edificadas, en otras palabras, se refiere a todas aquellas áreas construidas. Son áreas que cuentan con las instalaciones necesarias para el desarrollo de las actividades cotidianas de los habitantes de los asentamientos. Cuentan con incorporación municipal, el municipio acepta esas áreas o están en el proceso de su integración. Estas áreas son receptoras de mejoramiento y renovación por parte de la administración municipal. Al 2020 Chapala cuenta con un total de 1,652.94 ha de zonas urbanizadas que conforman el 11.53% del territorio.

Las **Áreas Urbanizables** son aquellas áreas que cuentan con características físicas adecuadas para la construcción, además de ser contiguas al centro de población. Estas áreas son zonas destinadas a incorporarse al desarrollo urbano y podrán ser ocupadas en la medida en que cuenten con infraestructura de servicios básicos, equipamiento y fuentes de abasto. El municipio de Chapala cuenta con 1,104.65 hectáreas de áreas urbanizables. Cabe destacar que dichas áreas ocupan el 7.70% del territorio municipal. La definición de estas áreas se basó en análisis de crecimiento poblacional y requerimiento del suelo.

Respecto a la **estructura vial principal**, se contemplaron únicamente aquellas vialidades principales y calles o caminos que su tendencia o necesitan de conectividad se plantea como una propuesta de incluir en proyectos próximos como vialidades principales; buscando el beneficio de conectividad para las localidades dentro del municipio ya que se ven inmersas en dinámicas regionales que enlazan los centros de población y permitiendo el desarrollo regional.

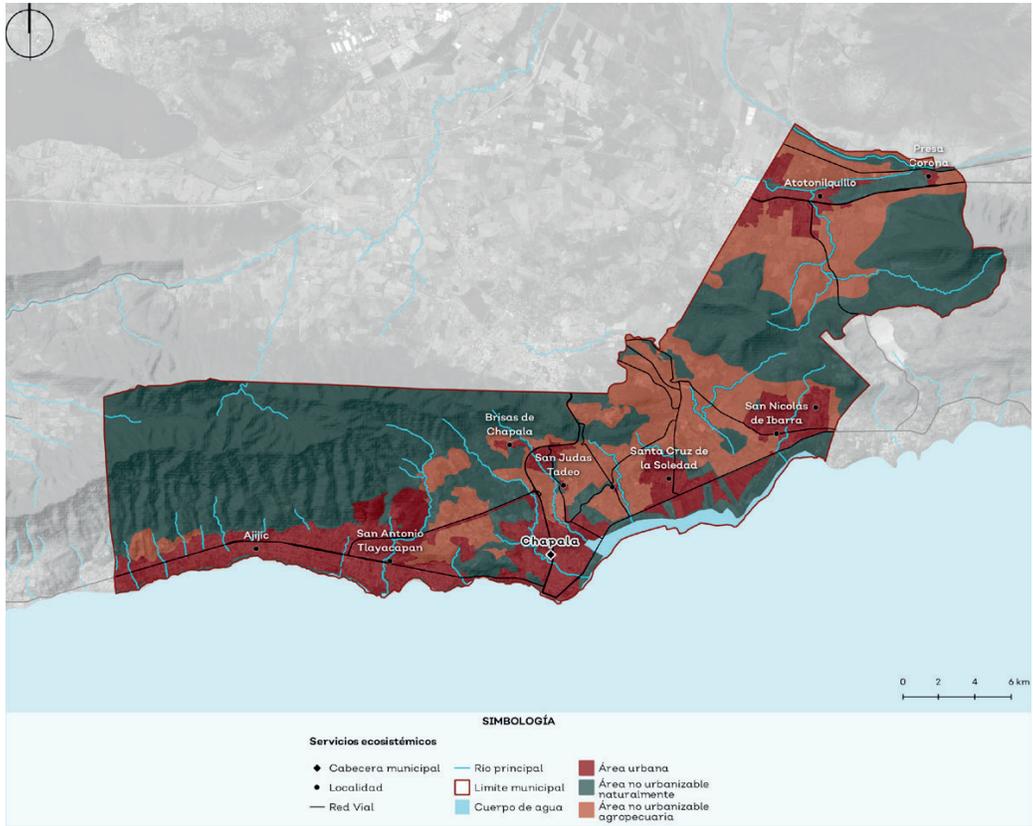
El municipio cuenta con una red de 68.78 kilómetros lineales de vialidad principal. Conectando de este a oeste principalmente Dentro de la categoría de vialidades principales propuestas, cuentan con una extensión lineal de 26.71 km distribuidas dentro del territorio municipal, buscando generar una congruencia local de movilidad, fortaleciendo esas intersecciones viales municipales, vinculándolas a la dinámica municipal actual para así potencializar las actividades que se emplean en las localidades más lejanas a la cabecera municipal, teniendo como eje principal un modelo integral de movilidad, sustentable y acorde a las necesidades de la población del municipio de Chapala.

Así como un tendido de vía férrea aproximado de 4.9 km Dando como resultado 100.43 kilómetros de infraestructura vial, en el municipio. Cabe mencionar que la red carretera cuenta con una franja que se categoriza como no urbanizable por ser dominio público de la federación. Dicho espacio se denomina derecho de vía y es establecido conforme a la Ley de Vías Generales de Comunicación (1972). Cualquier intervención deberá ser autorizada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

De igual modo la zona federal de cauces, escurrimientos y cuerpos de agua. Dichas áreas se establecieron según la Ley de Aguas Nacionales y se consideran áreas no urbanizables. Su aprovechamiento deberá estar regulado por la Comisión

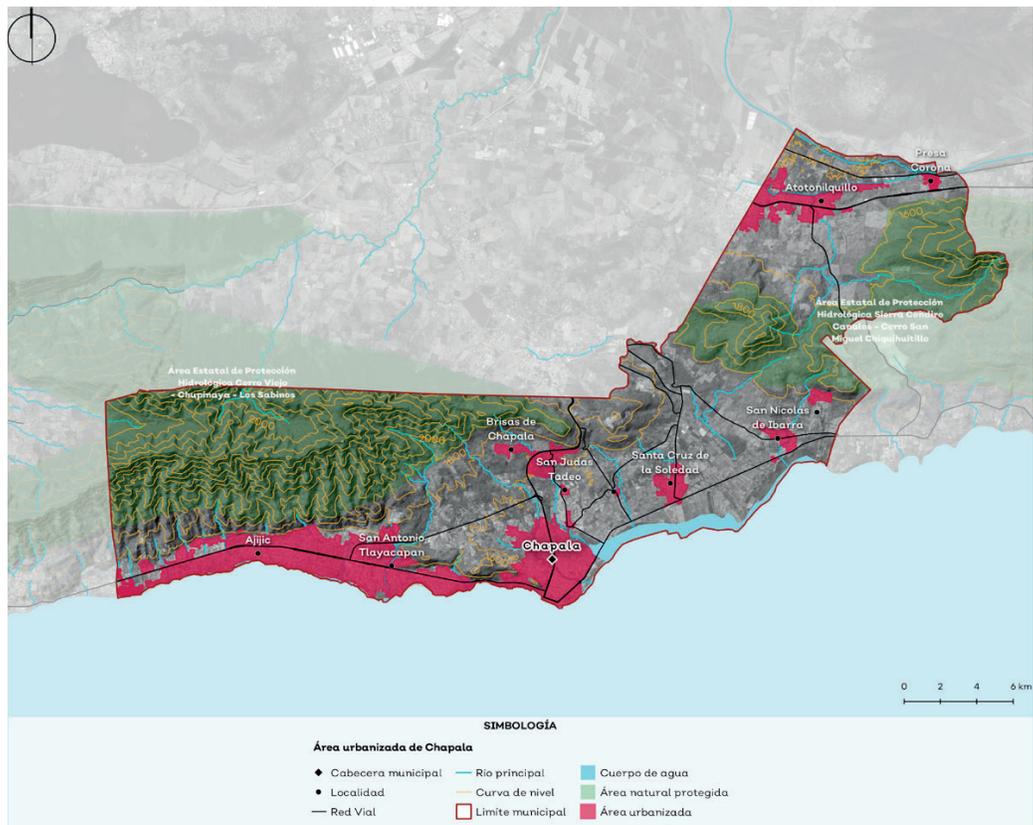
<sup>2</sup> Luego de la publicación del Censo de Población y Vivienda 2020, se verificó que las proyecciones previamente calculadas fueran consistentes con los datos oficiales. No se detectaron diferencias que obligaran a recalcular.

- Áreas no urbanizables
- Conservación de servicios ecosistémicos



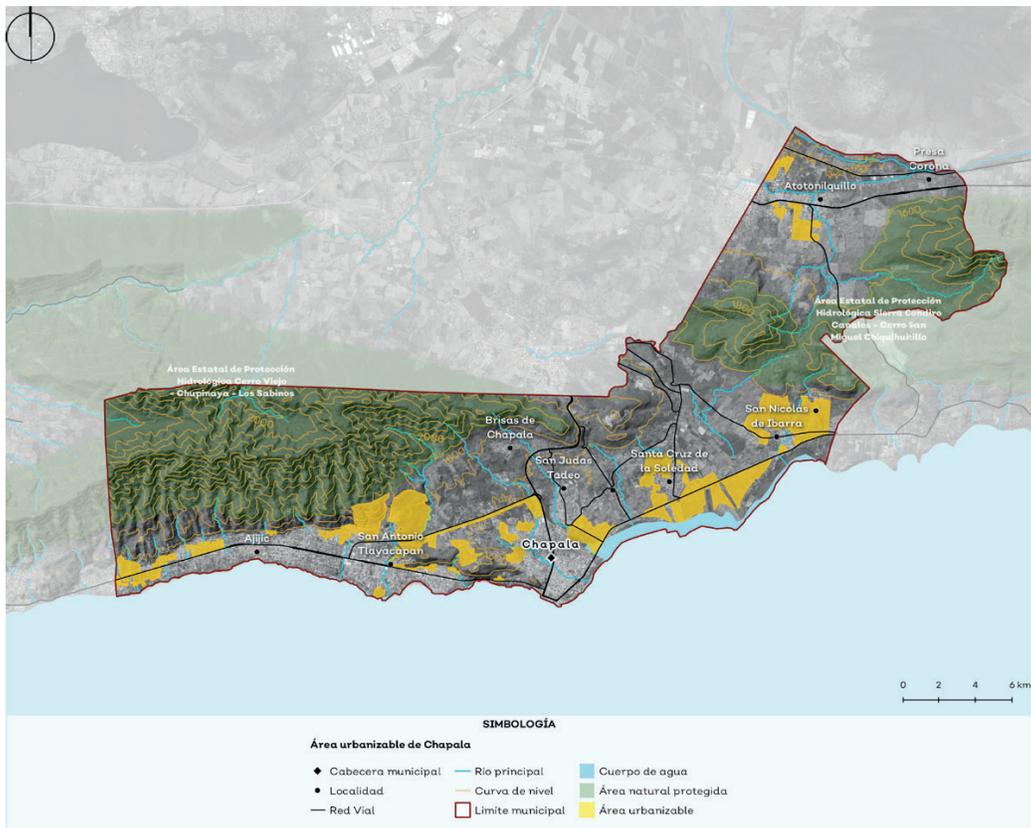
Fuente: Elaboración propia a partir de políticas del Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial Regional de la Región Chapala.

- Áreas urbanizadas



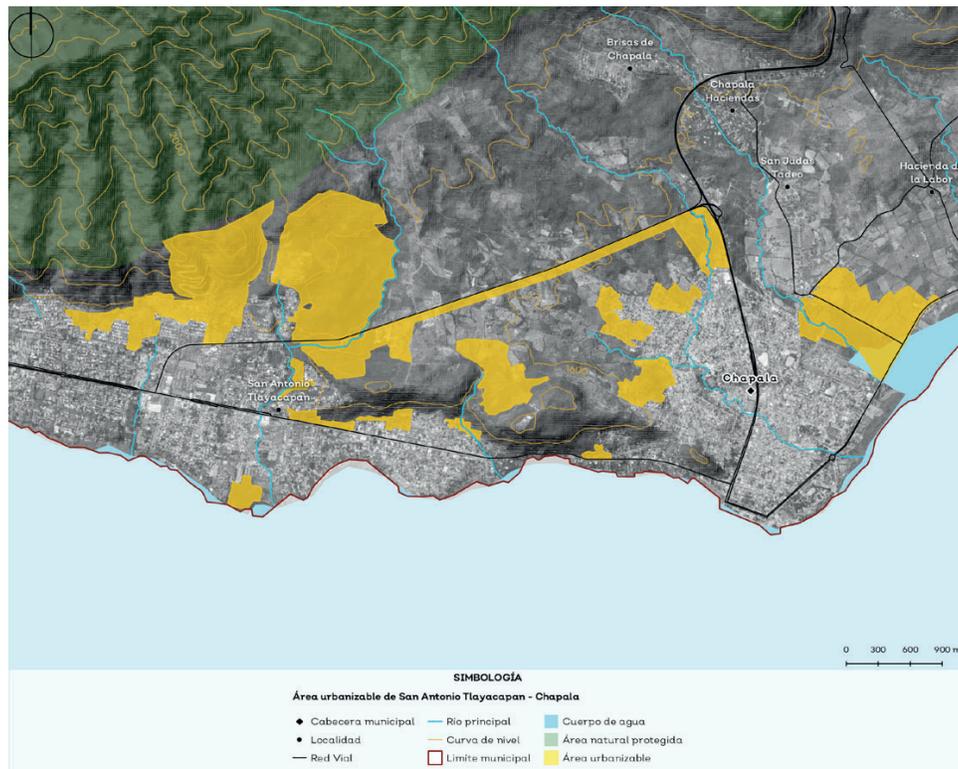
Fuente: elaboración propia con base en la Google Earth (2019).

■ Áreas urbanizables

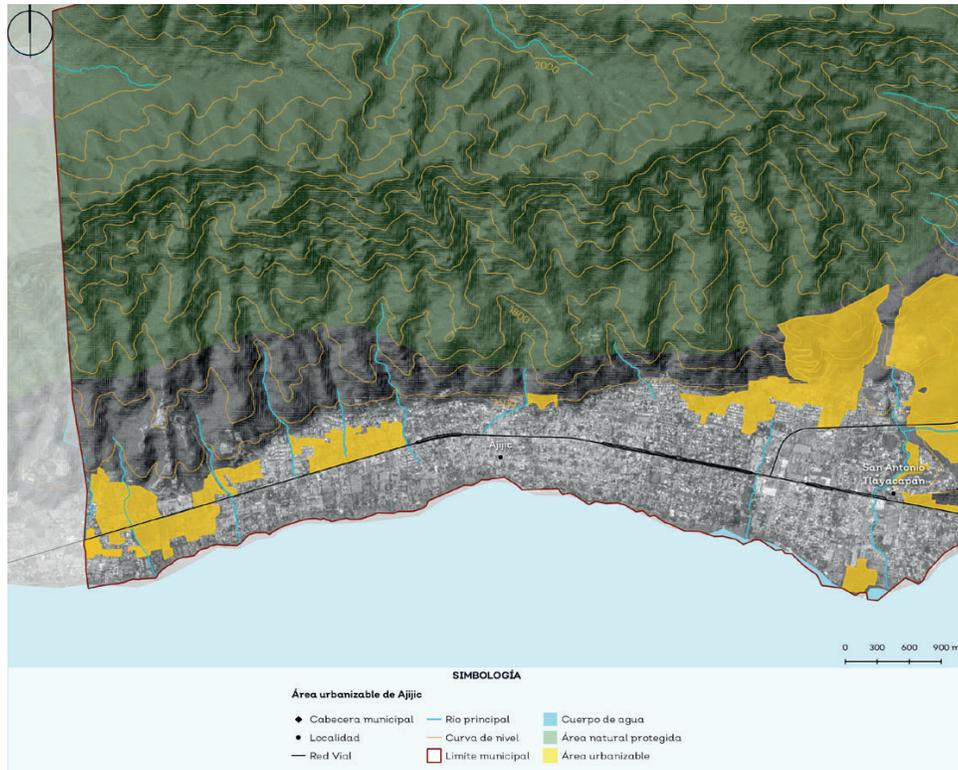


Fuente: Elaboración propia a partir de las áreas destinadas a reserva urbana del municipio.

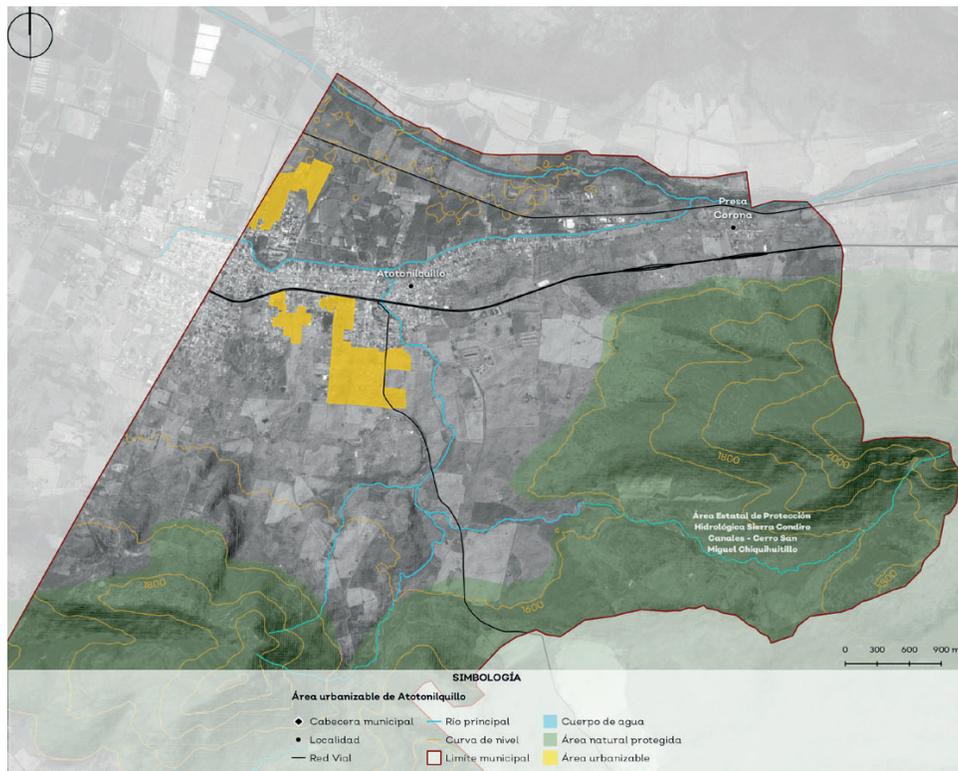
**Área urbanizable de San Antonio Tlayacapan - Chapala.**



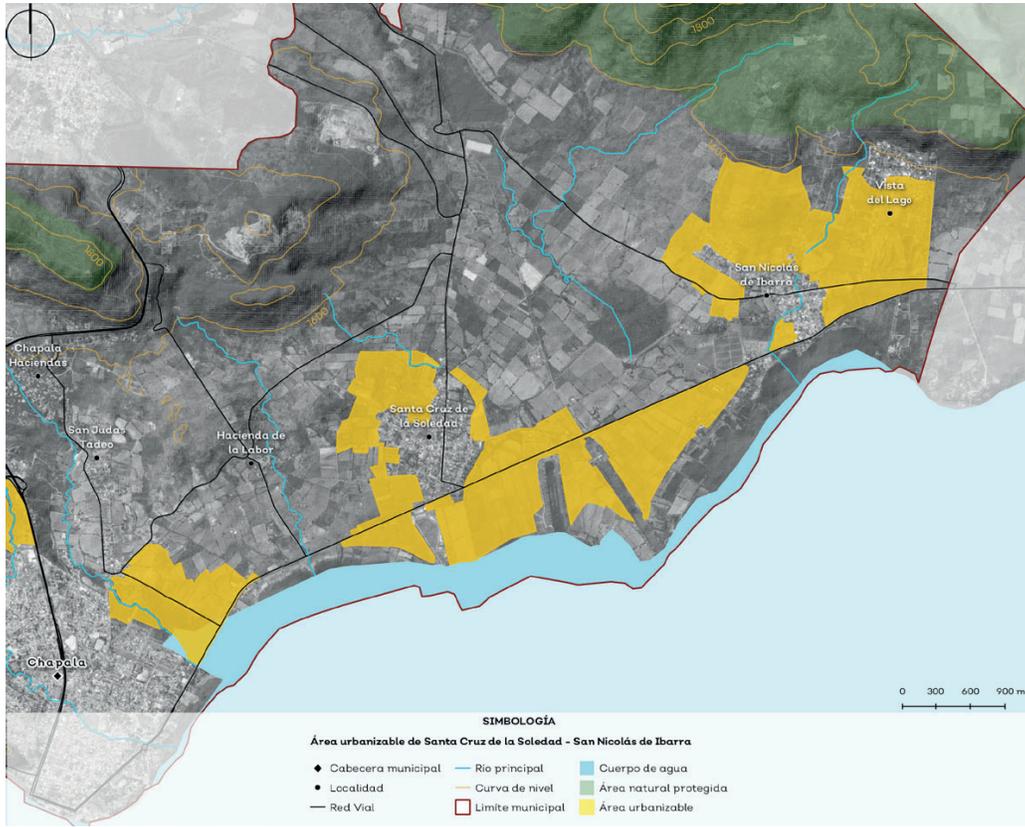
Área urbanizable de Ajjic.



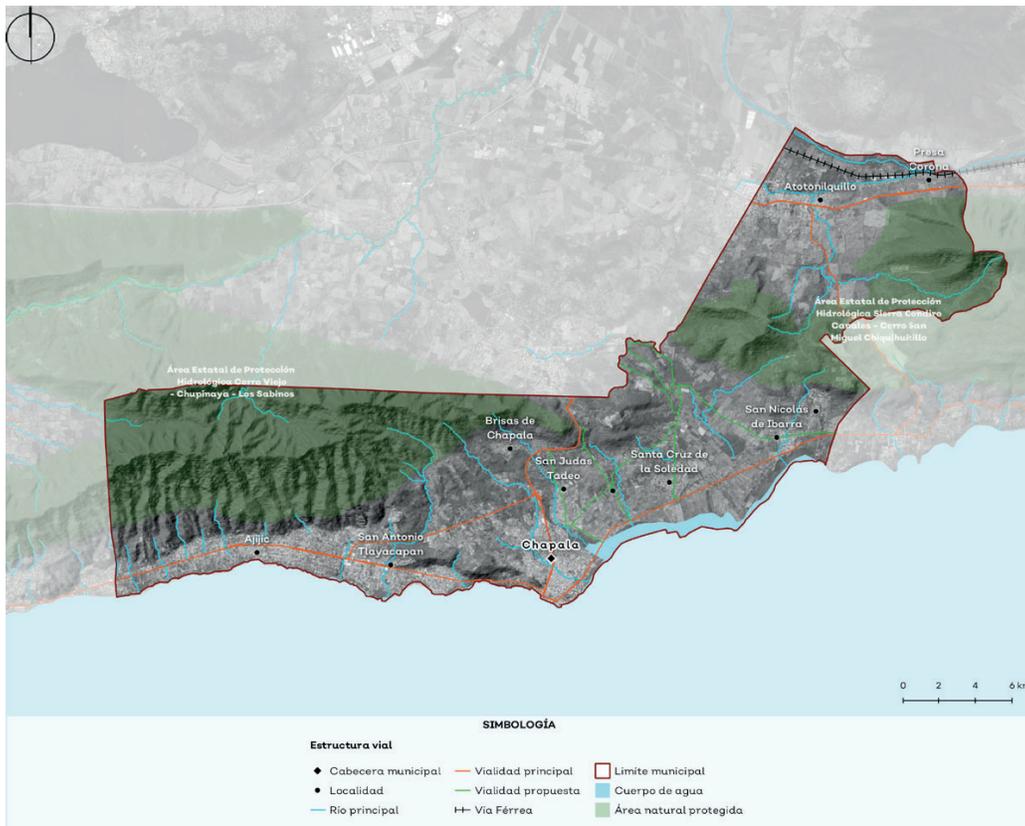
Área urbanizable de Atotonilquillo.



Área urbanizable de Santa Cruz de la Soledad - San Nicolás de Ibarra

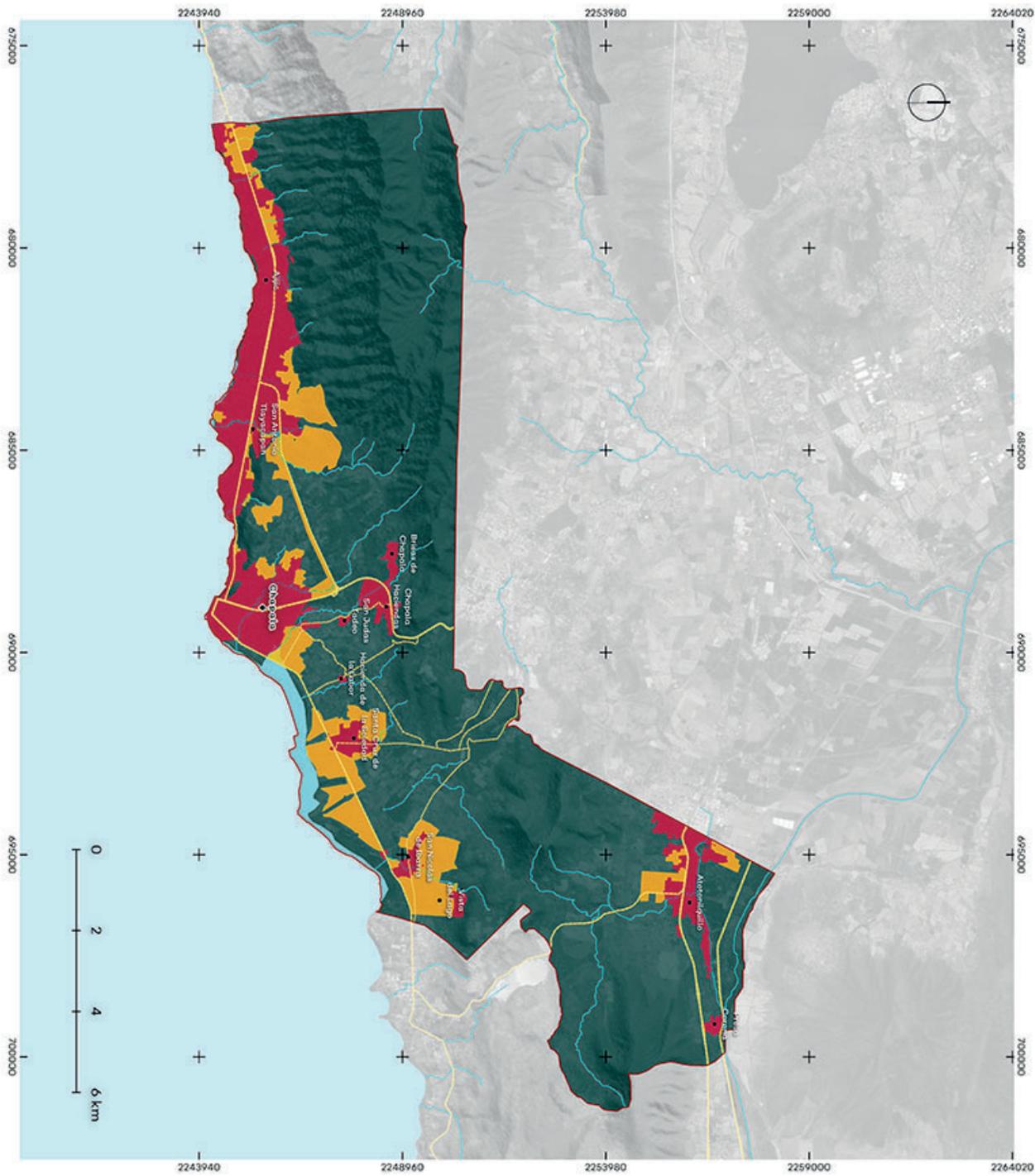


■ Estructura vial principal



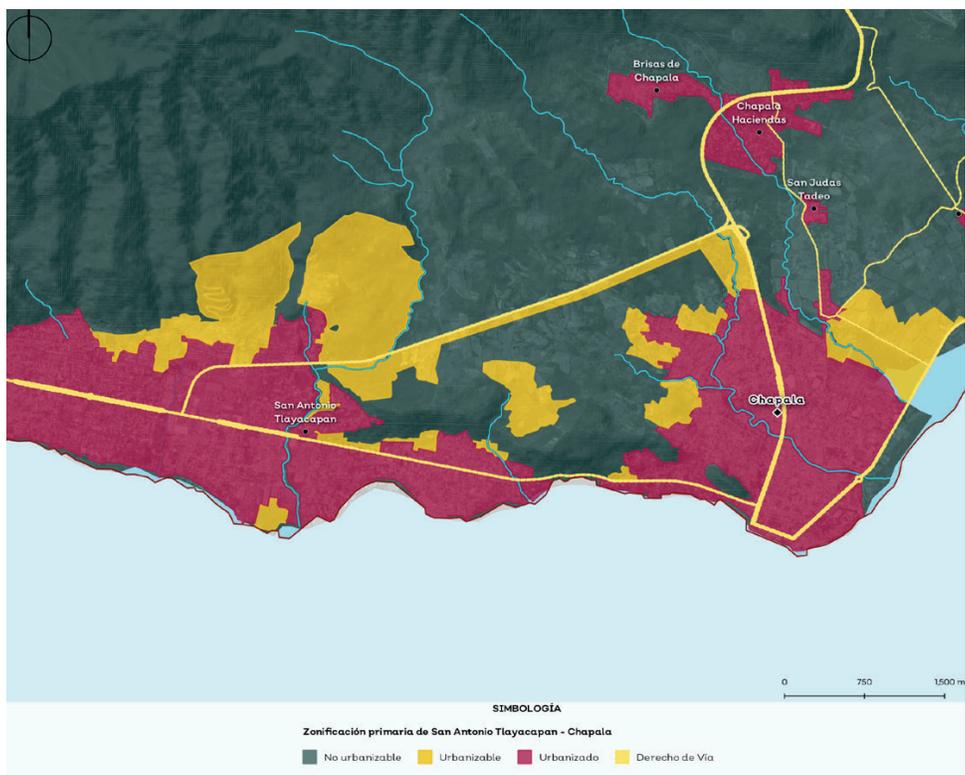
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del atlas de caminos y carreteras 2012 IIEG, cartas topográficas de INEGI y Red de caminos y carreteras del Instituto Mexicano de Transporte 2012

Mapa de zonificación primaria del suelo

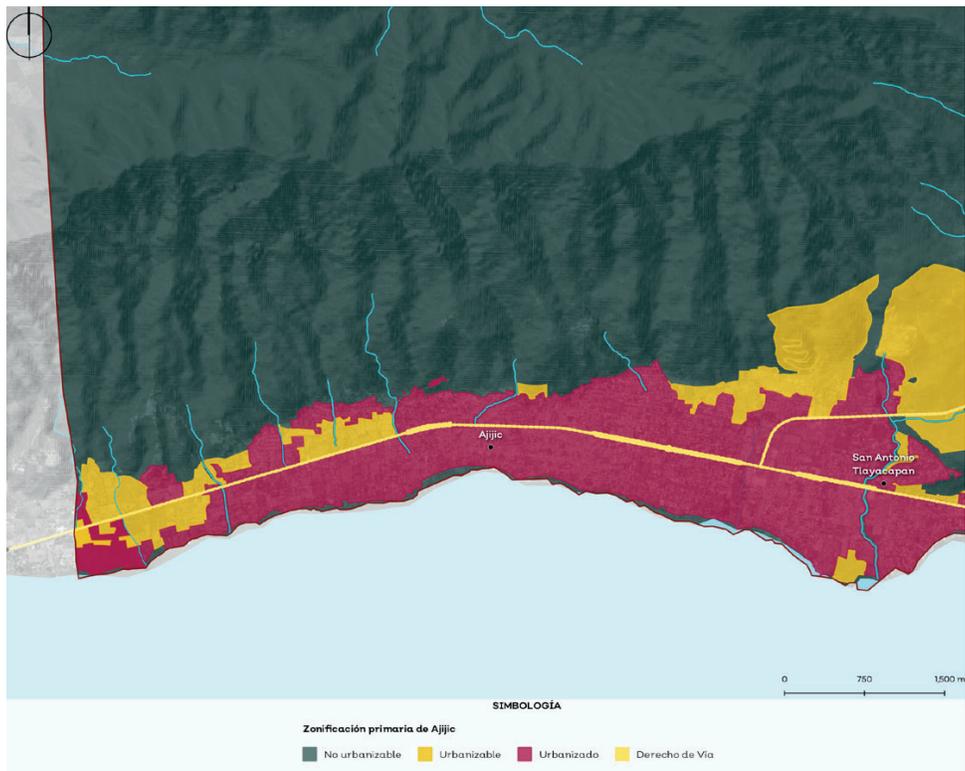


<p>Medio Ambiente y Desarrollo Territorial</p>	
<p>Programa Municipal de Desarrollo Urbano "Chapala"</p>	
<p><b>Zonificación primaria</b></p>	
<p>1:9,000</p>	
<p><b>SIMBOLOGÍA</b></p>	
<p><b>Zonificación primaria</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No urbanizable</li> <li>Urbanizable</li> <li>Urbano</li> <li>Derecho de vía</li> </ul>	<p><b>Mapa base</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cabecera municipal</li> <li>Red vial</li> <li>Localidades</li> <li>Quepo de agua</li> <li>Ríos</li> </ul>
<p>Fuente: Elaboración propia con base en Red Hidrográfica de INEGI, Localidades urbanas y rurales SCINCE 2010, Atlas de caminos y carreteras de Jalisco 2012 IIEG, Límites estatales y municipales de mapa general de Jalisco 2012 IIEG, Imagen satelital por Esri, Maxar, GeoEye, Earthstar Geographics, CNES/Airbus DS, USDA, USGS, AeroGRID, IGN, y la comunidad de usuarios SIG. Proyección: WGS 84 UTM 13N.</p>	

Zonificación primaria en Centro de Población de Chapala.

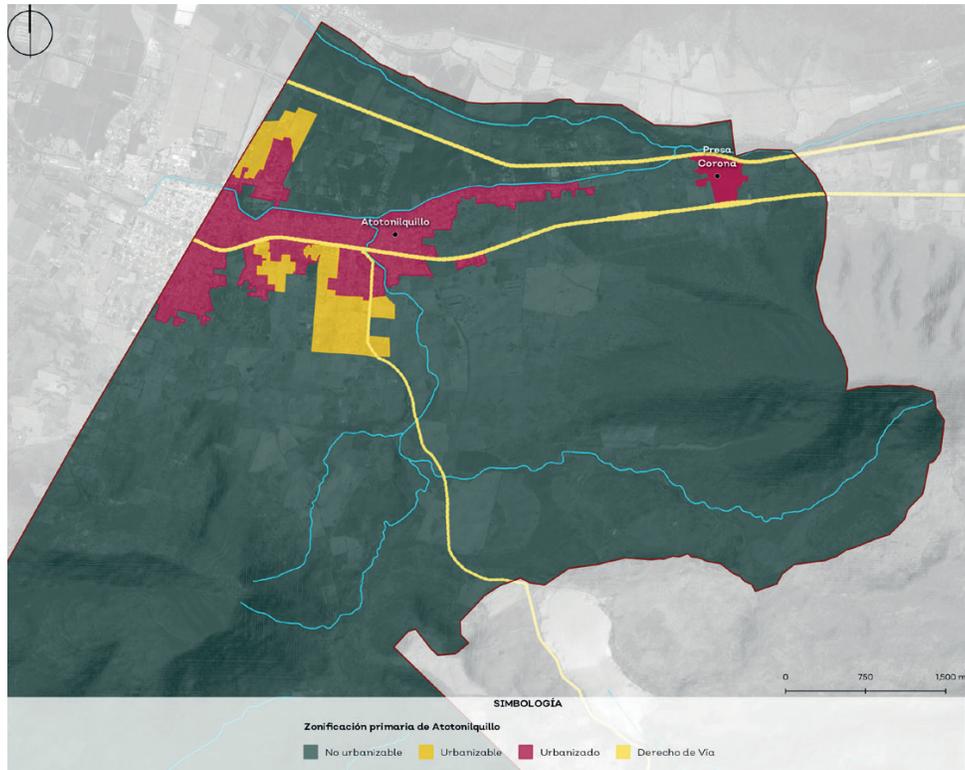


Zonificación primaria en Centro de Población de Ajijic.

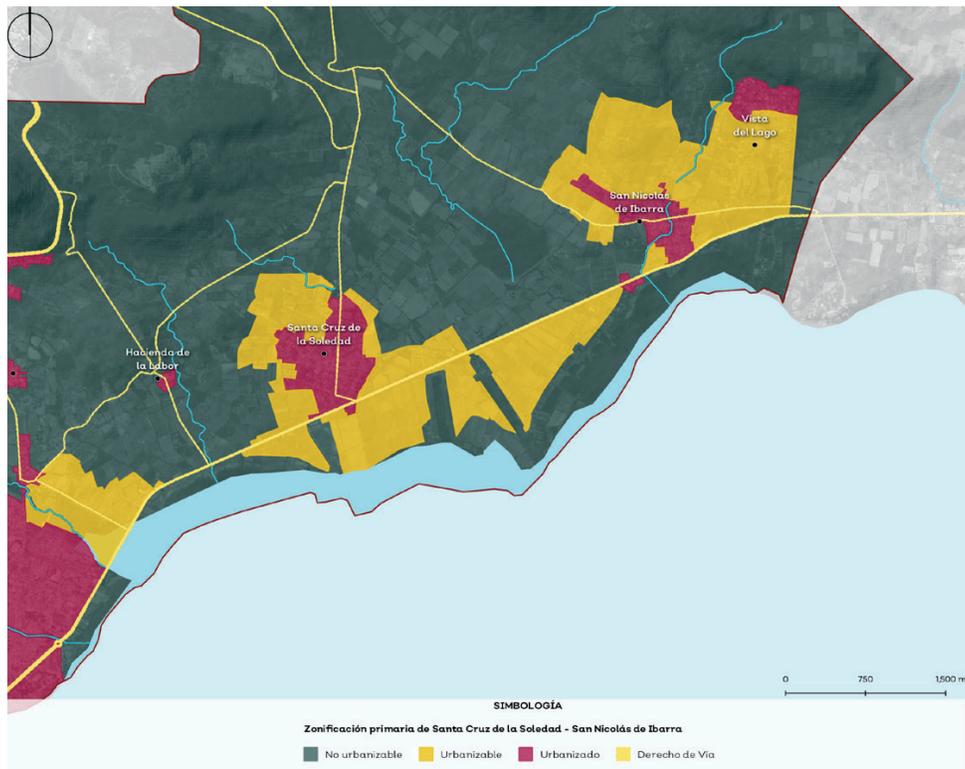


Fuente: Elaboración propia con base a la demanda de suelo a partir de proyección de localidad 2010 - 2030, CONAPO.

Zonificación primaria en Centro de Población de Atotonilquillo.



Zonificación primaria de Santa Cruz de la Soledad y San Nicolás de Ibarra

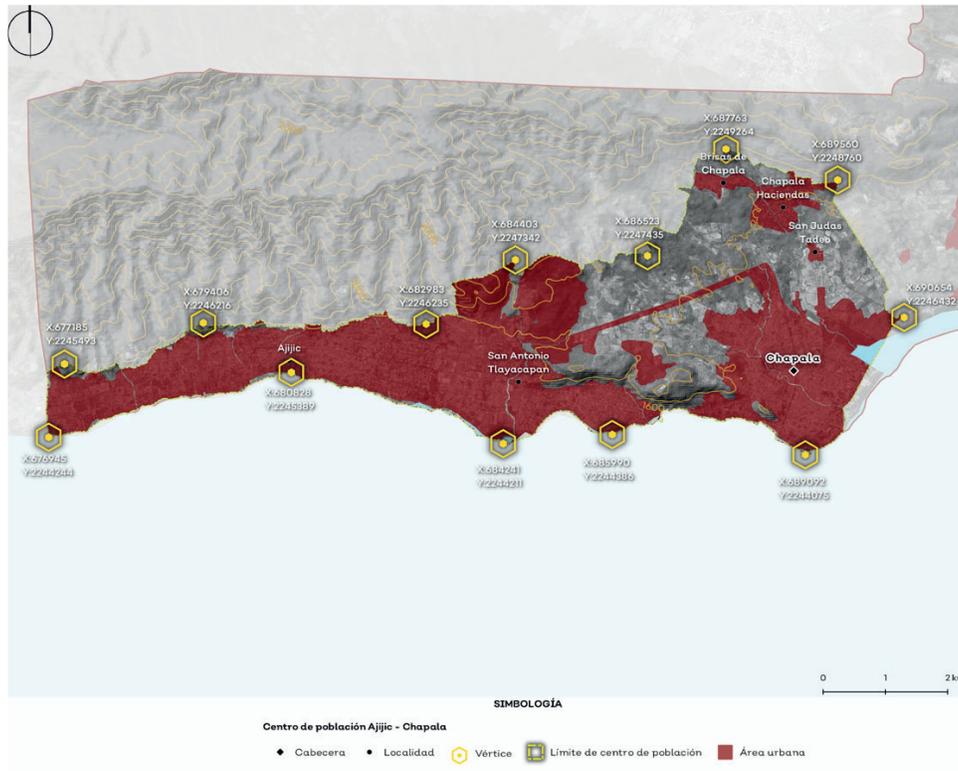


Fuente: Elaboración propia con base a la demanda de suelo a partir de proyección de localidad 2010 - 2030, CONAPO.

■ Límites de centros de población

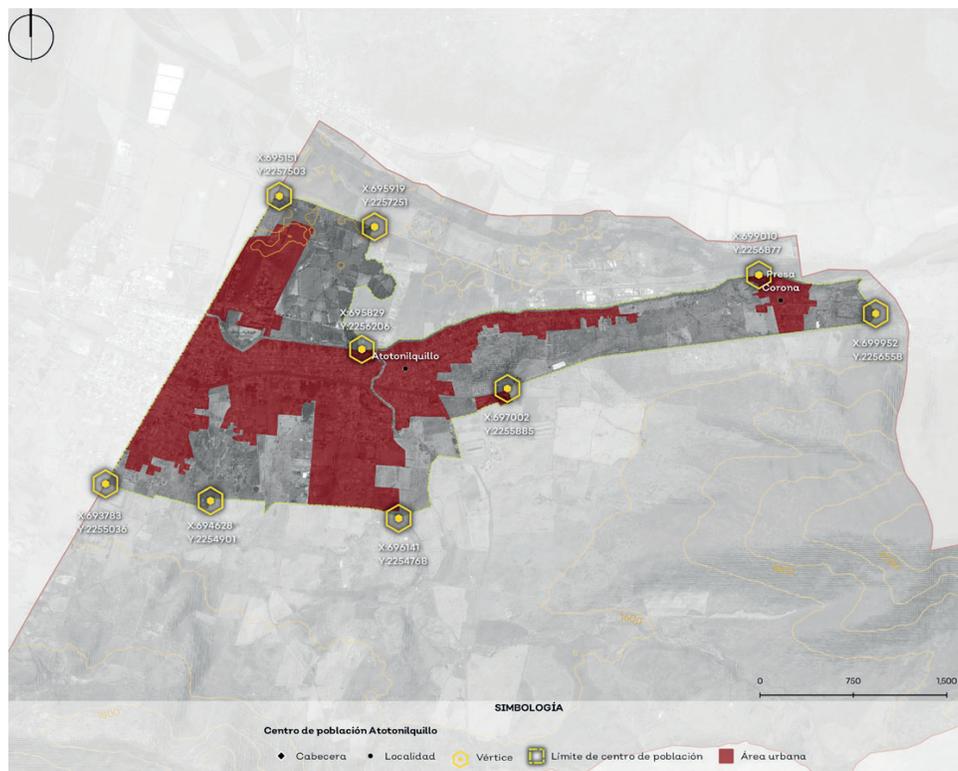
El límite de centro de población de la cabecera municipal de Chapala tiene una superficie de 1,942 hectáreas y está integrado por la cabecera municipal de Chapala y las localidades de Santa Cruz de la Soledad y San Luis de Agua Caliente, estas localidades presentan condiciones apropiadas para el desarrollo conjunto. El límite de centro de población de Ajijic - Chapala tiene una superficie de 3,055.80 hectáreas.

Límite de Centro de Población de Ajijic - Chapala.



El límite de centro de población de Atotonilquillo tiene una superficie de 641.56 hectáreas y está integrado por la localidad de Atotonilquillo únicamente. Esta localidad presenta un fenómeno de conurbación con la localidad de Atequiza, en Ixtlahuacán de los Membrillos.

Límite de Centro de Población de Atotonilquillo.



Fuente: Elaboración propia con base a la en la demanda de suelo a partir de proyección de localidad 2010 - 2030, CONAPO.

■ **Sistema de conectividad**

Un sistema vial establece una jerarquía en las vialidades existentes y en proyecto de acuerdo a las características de las mismas, así como la inserción de un sistema de transporte público o en proyecto teniendo una compatibilidad de infraestructura ciclista, zonas habitacionales para un dinamismo económico municipal focalizado en áreas estratégicas territoriales. Dentro del municipio cuenta con un tramo de andador con ciclovia actualmente con una extensión de 10.77 km donde busca integrar una movilidad no motorizada

El índice de conectividad en la zona centro del municipio es alta. La cabecera municipal tiene conexión con la carretera estatal que comunica con el Área Metropolitana de Guadalajara, así como a los municipios de Jocotepec y Poncitlán teniendo una importancia federal y estatal en la distribución terrestre de mercancías y la distribución origen y destino de la población. Además de contar con un circuito de vialidades colectoras distribuyendo el tránsito vehicular interceptando en la carretera. Así como una vía articuladora del centro histórico de la cabecera distribuyendo el flujo vial de manera equilibrada. Dentro de la clasificación como locales, fungen como subcolectoras ya que distribuyen el tránsito tanto a vialidades primarias o colectoras y conectar con las vialidades dentro de los corazones de manzana de la cabecera. Así como caminos saca cosechas y terracerías.

Fuera de la zona central del municipio, la conectividad desciende considerablemente, la sección occidental del municipio se considera con conectividad baja al contar con solo una vialidad, al norte de esta área existe un Área Natural Protegida lo cual complejiza diseñar estrategias para mejorar la conectividad. Al noreste del municipio la conectividad va de media a baja. Dicha zona también es interrumpida por un Área Natural Protegida, lo que limita el desarrollo de vialidades.

■ **Bases para desarrollar zonas urbanas organizadas y compactas, y estrategias para estimular la redensificación.**

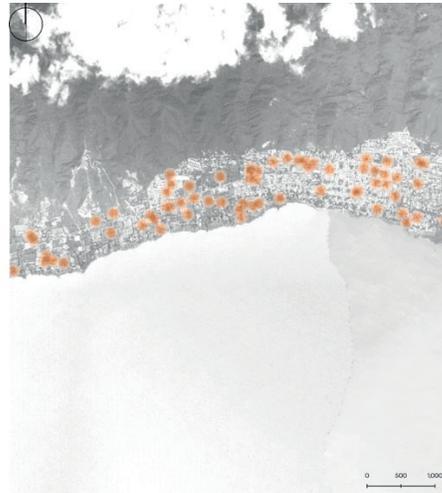
Bajo la premisa internacional que tiene La Nueva Agenda Urbana de ONU-HABITAT (2016) de promover ciudades compactas, con mayor densidad de población y actividad económica, se plantea la redensificación como una estrategia central del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano. Dicha estrategia está orientada a consolidar los centros de población urbanos del municipio a través de la redensificación y aprovechamiento de los vacíos urbanos.

Para la identificación de las zonas a redensificar, se hizo un conteo de los terrenos que permanecen sin ocupar al interior de las manchas urbanas (vacíos urbanos) con base en la cartografía catastral existente y con apoyo en la imagen satelital más reciente. Chapala tiene una superficie aproximada de 208 hectáreas de suelo vacante, distribuidas en la cabecera municipal, Ajijic, Atotonilquillo y San Antonio Tlayacapan. Estos resultados dieron la pauta para la categorización de áreas prioritarias de ocupación a través de mecanismos que propicien el aprovechamiento de baldíos al interior cada localidad. En la siguiente figura se observan las áreas identificadas como prioritarias de ocupación. Estas deberán de habitarse de manera gradual en función al crecimiento poblacional dado en cada localidad.

Áreas prioritarias de ocupación en Chapala.



Áreas prioritarias de ocupación en Ajijic.



Áreas prioritarias de ocupación en Atotonilquillo.



Áreas prioritarias de ocupación en San Antonio Tlayacapan



Elaboración propia con base en la imagen satélite de Google earth.

## Proyectos

La siguiente cartera de proyectos compila las obras que se tienen previstas o en ejecución, los proyectos que el Gobierno del Estado de Jalisco tiene destinados para el municipio a través de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Jalisco, Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y las propuestas por parte de la ciudadanía recopiladas en los talleres participativos.

Cabe destacar que los proyectos corresponden a las obras que la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) tiene con presupuesto autorizado para su ejecución. Estas últimas deberán de desarrollarse conforme a la normativa correspondiente.

### Proyectos y anteproyectos de la Agencia de Proyectos

- 1 Mantenimiento y conservación malecón de Ajiic
- 2 \*Centro Histórico de San Antonio Tlayacapan (Renovación de imagen urbana)
- 3 \*Plan integral de movilidad (Cabeceras municipales)
- 4 Parque de la Cristiania/ Museo Interpretativo
- 5 \*Centro Histórico de Chapala (Renovación de imagen urbana)
- 6 \*Rehabilitación clínica IMSS No. 40 Chapala
- 7 \*Reactivación de Chapala Park (Centro audiovisual)

### Proyectos de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

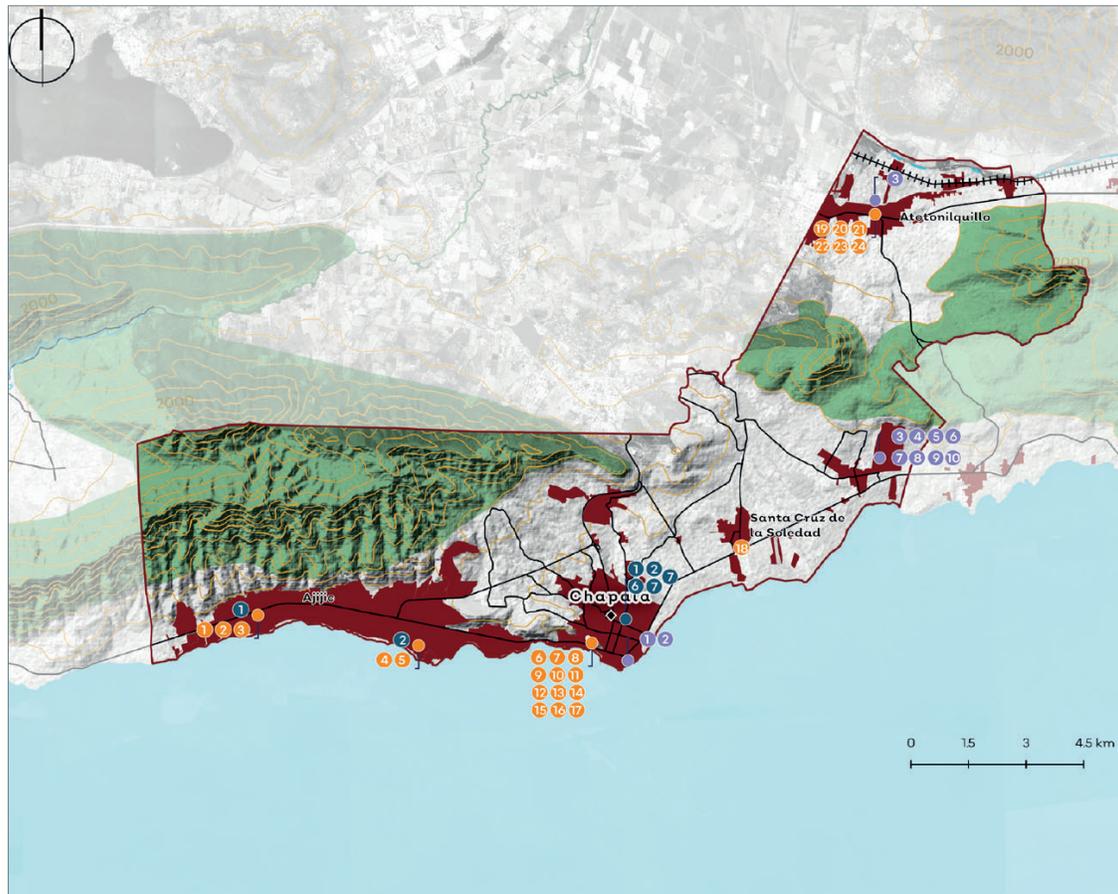
- 1 Remodelación de plaza principal y explanada en Ajiic
- 2 Construcción de capilla de velación Ajiic
- 3 Pavimentación con empedrado ahogado de concreto hidráulico, redes de agua potable y drenaje en la calle Francisco Villa
- 4 Rehabilitación de la escuela Cuauhtemoc
- 5 Centro de salud San Antonio Tlayacapan (Comunitario)
- 6 Rehabilitación de la escuela secundaria técnica No.83
- 7 Rehabilitación de la escuela primaria Eugenio Zuñiga
- 8 Rehabilitación de la escuela secundaria José Vasconcelos
- 9 Obra complementaria del andador- malecón Jesús pescador
- 10 Rehabilitación de la unidad deportiva Plaza de toros
- 11 Terminación de acabados en la subcomandancia de seguridad pública
- 12 Construcción de parque lineal y redes de agua potable y drenaje en la calle La vista
- 13 Construcción de concreto hidráulico, redes de agua potable y drenaje, banquetas y guarniciones en las calles Lázaro Cárdenas, Manzanillo, Miguel Mtz.
- 14 Construcción de empedrado con huellas de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones en la calle Linda vista y colonia Gastronómica.
- 15 Construcción de empedrado ahogado de concreto hidráulico en la prolongación Lázaro Cárdenas

\* Propuestas y anteproyectos

- 14 Construcción de banquetas y guarniciones en la colonia Santa Maria.
- 17 Pavimentación con concreto estampado, redes hidrosanitarias, banquetas, guarniciones en la calle López Cotilla - Cerro de la Cruz.
- 18 Centro de Salud Santa Cruz de la Soledad
- 19 Rehabilitación del Preescolar Venustiano Carranza
- 20 Rehabilitación de áreas en Centro de Atención Múltiple "Rosa Baltazar Gonzalez"
- 21 Rehabilitación de la escuela J.Jesús Gonzalez Gallo
- 22 Centro de Salud Atotonilquillo
- 23 Pavimentación con asfalto en las calles Morelos, Herrera, Mercado, Ramón Corona e Independencia en la localidad de Atotonilquillo.
- 24 Construcción de concreto hidráulico, banquetas y cambio de redes hidrosanitarias en la calle de M. Hidalgo en la localidad de Atotonilquillo

### Proyectos y propuestas del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional

- 1 Instalación De Señalamientos Y Protecciones De Obras Viales
- 2 Construcción De Bodega En La Escuela J. Jesús González Gallo en Atotonilquillo
- 3 \*Consolidar rutas gastronómicas y culturales, incentivando a comercios locales
- 4 \*Promover la construcción de áreas dedicadas al esparcimiento y consolidación de relaciones interpersonales
- 5 \*Incentivar modelos alternativos de movilidad no motorizada
- 6 \*Fomentar programas para el uso racional del agua en la agroindustria y programas de actualización en prácticas agropecuarias sustentables
- 7 \*Programa para la restauración de edificios históricos para la creación de centros interpretativos de acuerdo a su vocación.
- 8 \*Actualización periódica de los atlas de riesgo municipales, además de estudios actualizados hidrológicos para una gestión integral del agua
- 9 \*Fortalecer los proyectos económicos encabezados por mujeres
- 10 \*Promover la armonización entre límites municipales y actualización catastral



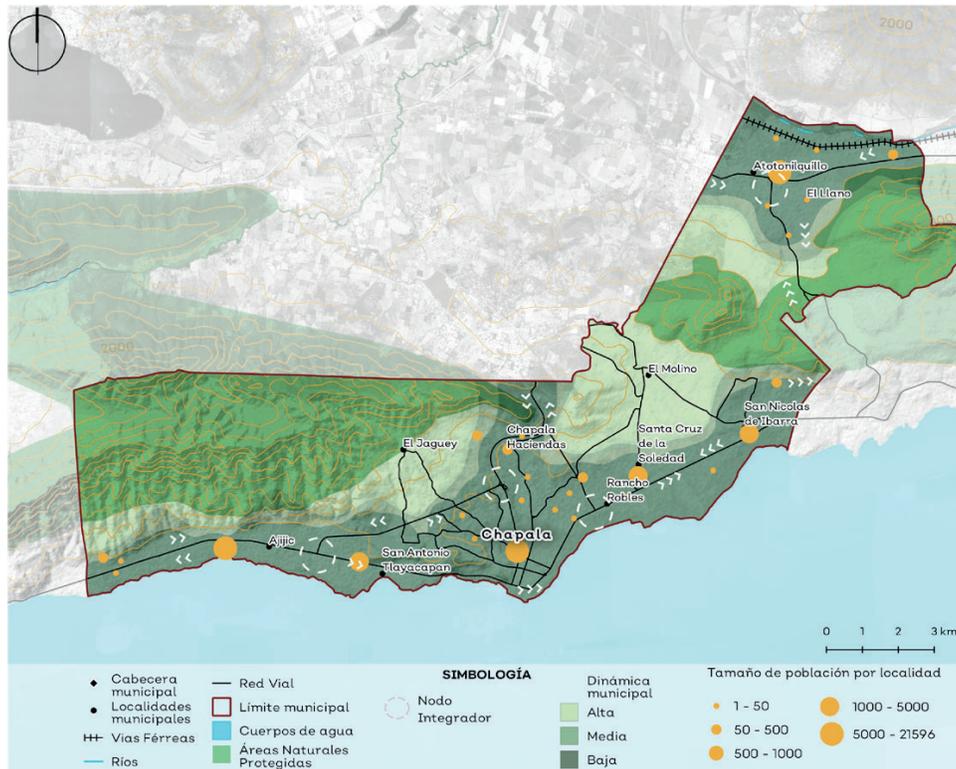
Fuente: Elaboración propia con datos de la Agencia de Proyectos Estratégicos, Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, del estado de Jalisco.

## Imagen objetivo

Esta estrategia general se vincula con el instrumento de ordenamiento ecológico y territorial de la Región Chapala y a los lineamientos establecidos por la SEDATU, los cuales están relacionadas con estrategias económicas, territorial-urbanas, ecológicas y de gobernanza. Esta última es de especial relevancia para este ordenamiento. El estudio expresa las estrategias de acuerdo con las siguientes orientaciones estratégicas.

-Competitividad geoeconómica: Posicionar el municipio mediante sus fortalezas geográficas y capacidades territoriales, logrando un desarrollo económico y sustentable.

-Crecimiento ordenado: Consolidar el crecimiento de los asentamientos humanos desde una perspectiva sustentable, promoviendo el uso racional del suelo sin modificar el contexto ecológico y apoyando la expansión económica vinculada a las políticas regionales.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de INEGI y una análisis de conectividad municipal.

## Indicadores

Una vez ejecutado el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano, debe ser evaluado con el objetivo de conocer los resultados obtenidos a corto, mediano y largo plazo en los temas que el instrumento está abarcando. Se propone que dicha evaluación se realice a través de los indicadores presentados a continuación.

Indicador	Objetivo	Variable de medición	Temporalidad
1	Vigilar y reportar el cumplimiento del PMDU	Sistema de seguimiento y evaluación	Anual
2	Restauración de zonas degradadas por deforestación y/o actividades antropogénicas	Ha base (año de inicio) - Ha actuales (año de reporte)	Bienal
3	Crecimiento de zonas con dotación de servicios, equipamiento urbano y recreación.	m² base (año de inicio) - m² actuales (año de reporte)	Anual
4	*Conservación de áreas de aprovechamiento forestal	Ha base (año de inicio) - Ha actuales (año de reporte)	Anual
5	Consolidación del centro de población mediante el aprovechamiento de los vacíos permitidos dentro de la mancha urbana actual.	Ha base (año de inicio) - Ha actuales (año de reporte)	Anual
6	Protección del vaso de lago y cauces evitando las descargas directas de aguas residuales	Puntos de descarga (mes de inicio) - Puntos de descarga (mes de reporte) incluyendo polígono de vigilancia en casos recurrentes.	Mensual
7	Crecimiento de bienes inscritos en el Inventario del Patrimonio Cultural de Jalisco	Número de bienes inscritos (año de inicio) - Número de bienes inscritos (año de reporte)	Trienal
8	Número de plantas de plantas tratadoras de agua funcionales	Número de plantas (año de inicio) - Número de plantas (año de reporte)	Trienal
9	**Instalación de un sitio de transferencia de residuos sólidos urbanos	Números de sitios	Única
10	Incentivar modelos integrales de movilidad semi - masiva/ no motorizada	Km base (año de inicio) - Km (año de reporte)	Trienal
11	Zonas de consolidación económica (centralidades)	Inversión pública/privada (año inicial) - Inversión público/privada (año de reporte)	Trienal



**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO**  
**CHAPALA**